1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Cuota Número dos (2)

2. ASPECTOS GENERALES DE CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato No. 4134.010.26.1.0158 DE 2022

Nombre completo del contratista: Yina Marcela Anaya Núñez

Documento de identificación: 1.130.648.911

Nombre del supervisor: Ruby Magnolia Cerón Erazo

Organismo: Departamento Administrativo TIC

Objeto del contrato: Prestación de servicios profesionales, para brindar apoyo a las actividades adelantadas por el Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha terminación
16/ENE/2022	30/JUN/2022

Modificación(es) al contrato: N/A

Suspensión: N/A

Reanudación: N/A

Cesión: N/A

Terminación anticipada: N/A

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Valor inicial del contrato: Es hasta por la suma de treinta millones trescientos veinticuatro mil pesos mcte ($30.324.000)

Adición: N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Prórroga: N/A

Información para Retención en la fuente:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
● Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
● Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

Información:

Valor Total del Contrato	Valor Cuota a cancelar	Valor Acumulado Cancelado	Saldo por Cancelar
$ 30.324.000	$ 5.054.000	$ 5.054.000	$20.216.000

Información del pago de seguridad social:

Obligación	Datos Certificación o Planilla de Pago
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 22214268 No. PIN, Autorización, Referencia, Pago: 22214268 Operador: ASOPAGOS Fecha de Pago: 2022-02-04 Periodo de pago de la seguridad social: enero 2022

Observaciones al informe financiero y contable:

5. INFORME TÉCNICO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Concepto Supervisor:

1. Realizar cronograma de trabajo para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y documentar mensualmente su gestión con evidencias para la presentación de la cuenta de cobro

La contratista participó, de la construcción del plan de trabajo del equipo de Calidad, el cual se encuentra disponible en el siguiente enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1JC4-JBgX0Hs0yUVTw2dYFti5fdqqD2xaXgQKossng2A/edit#gid=868574498

2. Interactuar de manera permanente con los equipos que hacen parte de DATIC para planear, diseñar y desarrollar de manera colaborativa actividades y productos que beneficien la implementación del Modelo Integrado de Planeación y gestión MIPG y asistir a las demás reuniones, capacitaciones y/o actividades en las que sea citado por la Unidad de Apoyo y la Dirección de DATIC

La contratista participó de la mesa de trabajo programada por el área de comunicaciones para la revisión de la presentación para la reunión de la Política de Gobierno Digital y Seguridad Digital, que se llevará a cabo el día 15 de febrero de 2022.

https://drive.google.com/file/d/1ugLnQll5LI2gzUfDpj_raUZ452oLN_8R/view?usp=sharing

La contratista participó de mesa de trabajo programada con la subdirección de tecnología para la revisión del contexto interno y externo de Mapa de Riesgos.
https://drive.google.com/file/d/155skE99UxXaG1-DrHyodkZIKHyIyBwxt/view?usp=sharing

3. Brindar apoyo en las actividades de supervisión de los contratos de prestación de servicios de los integrantes del equipo de trabajo asignado a través del seguimiento del formato Plan de trabajo F18 con sus respectivas evidencias y diligenciar la matriz adoptada por DATIC para la revisión de los documentos de las cuentas de cobro; así como el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

seguimiento de los indicadores de gestión y/o del plan de desarrollo asignados y el respectivo reporte dentro de los plazos establecidos.

La contratista realizó, el seguimiento de las actividades propuestas en el formato MEDE01.05.02.P025.F001 y la coherencia del mismo, se adjunta enlace:

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1FCVJNSj2zDfDVBtGukJTmddzbak714GE/edit?usp=sharing&ouid=105592985662548064223&rtpof=true&sd=true

4. Brindar apoyo en la atención y desarrollo de auditorías de acuerdo a los planes establecidos por los diferentes entes de control, así como en la formulación oportuna de los planes de mejoramiento suscritos para las mismas.

La contratista realizó la estructuración del programa anual de auditorías de control interno, se anexa enlace para su consulta.
https://docs.google.com/spreadsheets/d/1lUGA1bxufuxl4bC7c80wDWYoUIRvoUHi_oOSjsJwQAs/edit?usp=sharing

La contratista participó del contacto inicial de la auditoría No. 1 Derechos de Autor, el día 05/02/2022, de manera virtual. Se adjunta enlace.
https://drive.google.com/file/d/1fujIHnS59yner0NuPPFkNK_o9zMlMhIw/view?usp=sharing

La contratista participó del contacto inicial de la auditoría No. 6 Gestión Documental, que se llevó a cabo el día 07/02/2022, se anexa enlace:
https://drive.google.com/file/d/13SkwGRYWZceQOi4pBbr0_RmcoPatGYCv/view?usp=sharing

5. Brindar apoyo en el cumplimiento de todas las actividades de responsabilidad de DATIC frente al equipo de asistencia técnica de gobierno digital, establecidas en el decreto que lo reglamenta.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

La contratista proyectó, mediante el sistema de gestión documental Nro. 20224134010000764 del 02/02/2022, para convocar la primera reunión al Comite de Gobierno Digital.

6. Brindar apoyo en la coordinación de actividades para la gestión y diligenciamiento del Informe Pormenorizado de Control Interno y el reporte del FURAG

La contratista realizó, la creación de las carpetas para soportar las evidencias al Diligenciamiento del FURAG y se envió el correo solicitando información sobre el proposito al fortalecimiento de seguridad y privacidad de la información, enlace: https://drive.google.com/drive/u/1/folders/11lLVox0VEYZTfg0Krff99wfjLbInA2wc.

7. Brindar apoyo en la coordinación de las actividades relacionadas con la creación o actualización de documentos de los procesos Administración de TIC e Innovación Digital para su aprobación, validación e incorporación en el MOP de la Entidad.

La contratista realizó, la revisión de los documentos que corresponde al index 801 *"CARACTERIZACIÓN DE LOS GRUPOS DE INTERÉS DEL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL"* , y el index 804 " *PLANIFICACIÓN DE LA OFERTA DE SERVICIOS PARA EL ECOSISTEMA DE INNOVACIÓN DIGITAL*"

8. Brindar apoyo en la coordinación de todas las actividades relacionadas con la participación de DATIC en el evento Máxima velocidad de MINTIC

En este periodo no se han presentado actividades relacionadas.

9. Brindar apoyo en la coordinación de la implementación de las políticas de MIPG en el Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

La contratista reportó la información de cada mes al proyecto de MIPG, para las políticas de Gobierno Digital, Seguridad Digital y política de Control Interno, en el siguiente enlace:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

https://docs.google.com/spreadsheets/d/1NbVLgDJQZk1988er0YHUToLcdyJIrWkINRhi2QMXH1E/edit#gid=1036947681

10. Brindar apoyo en las actividades relacionadas con la delegación del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ante el Comité Técnico de Gestión CTG, así como la socialización e implementación de los lineamientos allí impartidos.

La contratista participó, de la reunión programada por parte de CTG del DADII , donde dieron a conocer los lineamientos y enlaces para continuar trabajando con DARUMA y demás requerimientos del sistema de Gestión De Calidad, enlace dispone de la información.

https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1hLaykIoDV2Stq3IxnIhAx6rAKMssGy8Z

11. Proyectar comunicaciones, informes y otros propios de la gestión dentro de los plazos establecidos, en el marco de sus obligaciones contractuales.

La contratista proyecto los siguientes oficios:

No. 20224134010000774 asunto: Circular continuidad y postulación líneas de servicio SGC 2022
No. 20224134010000754 asunto: solicitud datos contacto enlace MIPG
No. 20224134010000764 asunto: Implementación de las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad Digital en la entidad por las Unidades de Apoyo a la Gestión.

12. Divulgar información autorizada por el proceso de Comunicación Pública de la Entidad con el fin de fomentar y generar acceso efectivo a la información de la Entidad y del Organismo en estricto cumplimiento a los procesos organizacionales.

La contratista publicó, en sus redes sociales información de la Alcaldía, se anexa las evidencias:

https://drive.google.com/file/d/1YwXh__brCFyOfn-2FPv2IlUf5Jla38Cc/view?usp=sharing

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

13. Suministrar la información requerida y/o participar en los procesos que desarrolle la Entidad en materia de Rendición de cuentas, Plan Anticorrupción, Ley de Transparencia, Gobierno Digital, Datos Abiertos, formulación, proyectos de inversión, entre otros.

La contratista participó de la reunión programada para la capacitación de Datos Abiertos, se anexa enlace:
4134.010.14.12.28
https://drive.google.com/file/d/1dJQYWbXB7uRXs7ixO6UY61fIltipmzqK/view?usp=sharing

14. Aportar la certificación o constancia que demuestre su asistencia a los cursos que programe la Entidad, tales como, inducción o reinducción de prestadores de servicios, MIPG, entre otros de acuerdo a los lineamientos de los Organismos responsables.

En este periodo no se han presentado actividades relacionadas

15. Transferir la totalidad de los derechos patrimoniales de autor cuando en virtud del desarrollo del contrato, el CONTRATISTA realice creaciones y/o modificaciones de o sobre obras como: formatos, documentos, fotografías, soportes lógicos y /o programas de computador, bases de datos, entre otros. Los derechos patrimoniales que transfiere el CONTRATISTA al CONTRATANTE es decir al Distrito de Santiago de Cali son: la reproducción de las obras, la realización de traducciones, adaptaciones, arreglos o cualquier tipo de transformación de la obra, así como la comunicación las obras al público mediante la representación, ejecución, radiodifusión o por cualquier otro medio, conforme a la Ley 23 de 1982. En caso de requerirse la transferencia de dichos derechos patrimoniales será con efectos ilimitados espacial y temporalmente y de forma exclusiva al Distrito de Santiago de Cali, cuando se trate de soporte lógico el contratista entregará mediante documento de cesión de derechos de autor al Distrito de Santiago de Cali de código fuente que haya desarrollado en virtud de la ejecución del presente contrato, lo anterior a solicitud del supervisor del contrato.

La contratista declaró que la producción intelectual que se desarrolló en el presente periodo pertenece al Distrito Especial de Santiago de Cali, y me comprometo a efectuar la legalización a que hubiera lugar cuando el supervisor lo requiera.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

16. Las demás relacionadas con el desarrollo del objeto contractual.

La contratista participó de las reuniones semanales del equipo de trabajo de Calidad.

Acta No. 4134.010.14.12.18 asunto:
https://docs.google.com/document/d/18_l66d5Bo1lOpq6Z6wVHG7bf9iltSjas/edit

La contratista participó de la reunión para la revisión del informe preliminar de la contraloría sobre fiscalización, enlace:
https://drive.google.com/file/d/1Ox28Xo1Ee8QGrweV-I5Nkajpgqdg0buF/view?usp=sharing

La contratista participó, de la reunión programada por la Subdirección de trámites y servicios, para tratar el tema de seguridad y privacidad de la información, evidencia de la reunión: https://drive.google.com/file/d/199-xVf7xunGmYyVKRyWpimMxhY0Y0jRY/view?usp=sharing

La contratista participó de la reunión para revisar el autodiagnostico de la Política de Gobierno Digital - FURAG.
https://drive.google.com/file/d/1nJ4Z7SW7EOBG5ArEuIJ-mMpNWSe34j5J/view?usp=sharing

La contratista participó de reunión programada por el SII para la contextualización del plan de trabajo del MSPI, evidencia:
https://drive.google.com/file/d/1PgIGu8hpmkBld7xsgKW-_K3nlKBqAFV7/view?usp=sharing

La contratista participó de la reunión programada por control interno para dar a conocer los lineamientos de la contraloría en lo que respecta a la publicación del informe en SIA observa y SIA contraloría.

https://drive.google.com/file/d/13Mfpnn8dvaNqW3frUqW3muI1u51BeqyA/view?usp=sharing

Recibo a Satisfacción de Servicios: N/A

Constancia de Paz y Salvo : N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Observaciones al informe técnico:

6. RECOMENDACIONES PARA EL CONTRATISTA

No se reportan recomendaciones para este periodo

7. FIRMAS RESPONSABLES

Ruby M. Cerón Erazo

Ruby Magnolia Cerón Erazo /Supervisora

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 21 de febrero del 2022.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.